Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001499

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA CONSULTORA INDIVIDUAL MYRIAN DE LAS NIEVES ASCONA BRACHO, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA GESTIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA PARA EL PROGRAMA FONAVIS", ID 491.184, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 09 SEP 2026

VISTO: Las Resoluciones Nros. 1254 del 28/07/26, 1436 del 14/08/24, 1447 del 14/08/24 y 292 del 07/03/25; el Memorando CPEO N° 05/2026 del 08/09/26 e Informe de Evaluación N° 05/2026 del 08/09/26; el Memorándum UOC N° 289/2026 del 09/09/26; la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24; la Ley N° 6152/18, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1254 del 28 de julio de 2026, se resuelve: *"Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA GESTIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA PARA EL PROGRAMA FONAVIS", ID 491.184..."*.

Que, por Resolución N° 1436 del 14 de agosto de 2024, se resuelve: *"Art. 1°) CONFORMAR el Nuevo Comité de Evaluación de Ofertas Permanente, para todos los procedimientos de contratación convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), inclusive sus Unidades Ejecutoras de Programas..."*. Ampliada y Modificada por Resoluciones Nros. 1447 del 14 de agosto de 2024 y 292 del 7 de marzo de 2025.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto del Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones", para el presente ejercicio fiscal y constancia plurianual.

Que, por Memorando CPEO N° 05/2026 del 8 de setiembre de 2026, los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH, remiten el Informe de Evaluación N° 05/2026 del 8 de setiembre de 2026, el cual expresa en su parte conclusiva: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 55... de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y, salvo mejor parecer, recomienda: ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2026 "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA GESTIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA EL PROGRAMA FONAVIS" ID 491.184, a la consultora individual MYRIAN DE LAS NIEVES ASCONA BRACHO, con RUC N° 3.200.006-5, por un monto total de Gs. 113.400.000 (GUARANÍES CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL) IVA incluido, conforme al detalle del ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN..."*.

Que, por Memorándum UOC N° 289/2026 del 9 de setiembre de 2026, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas en el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 *"CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA GESTIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA PARA EL PROGRAMA FONAVIS"*, ID 491.184, para la emisión del acto administrativo. Asimismo, solicita la designación del Arq. Hector Villagra Sánchez, como Administrador del Contrato a ser suscripto, en el marco del referido Llamado.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 59° dispone: *"Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato..."*.

Que, el Art. 102 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, de la Ley N° 7021/2022, expresa: *"Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001499

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA CONSULTORA INDIVIDUAL MYRIAN DE LAS NIEVES ASCONA BRACHO, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA GESTIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA PARA EL PROGRAMA FONAVIS", ID 491.184, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 09 SEP 2026

responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato...".

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la Consultora Individual Myrian De Las Nieves Ascona Bracho, con RUC N° 3200006-5, el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA GESTIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA PARA EL PROGRAMA FONAVIS", ID 491.184, convocada por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por un monto total de Guaraníes ciento trece millones cuatrocientos mil (Gs. 113.400.000) IVA incluido.

Art. 2°) **IMPUTAR** las erogaciones emergentes de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones", para el presente Ejercicio Fiscal 2026, quedando la diferencia sujeta a la aprobación de los presupuestos de los siguientes Ejercicios Fiscales.

Art. 3°) **DESIGNAR** al Arq. Hector Villagra Sánchez, con C.I. N° 786.653, como Administrador del Contrato a ser suscripto, en el marco del Llamado de referencia, en virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Art. 4°) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a la participante y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro